

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2012. FORMAN-S
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA
GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE

En México, Distrito Federal, a veintiuno de febrero de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano, con el escrito de Mauricio Fernández Garza e Hiram Luis de León Rodríguez, Presidente y Síndico, respectivamente, del Municipio actor; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 9276. Conste

INCONSTITUCIONALIDAD.

México, Distrito Fèderal, a veintiuno de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente el escrito de Mauricio Fernández Garza e Hiram Luis de León Rodríguez, Presidente y Síndico del Municipio actor, cuya personalidad tienen reconocida en autos, por el que desahogan la prevención ordenada en proveído de primero de febrero de este año.

Al respecto, dígase a los promoventes que se estén a lo acordado en auto de trece de febrero pasado, por el que se admitió a trámite la demanda de esta controversia constitucional, conforme al escrito de idéntico contenido presentado por el delegado del Municipio actor.

Notifiquese of lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Sergio Salvador

Aguirre Anguirano, quien actúa con el licenciado Marco

Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de

Controversias Constitucionales y de Acciones de

Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de

este Alto Tribunal, que da fe.

RAOYM